



Ciudad de Querétaro, Qro., a 19 de mayo de 2015

AL PÚBLICO EN GENERAL

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y con fundamento en el artículo 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4, 55, 58, 60, 65 fracciones XVII y XVIII, 66 fracciones III y XI, 67 fracciones I, II y XXIX, y 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 4, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 56 bis, 58, 59, 60, 61, 69, 70 y 72 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se le convoca a Sesión Extraordinaria del Consejo General, a celebrarse el día **20 de mayo de 2015**, a las **12:00** horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas en esta ciudad, bajo el siguiente

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/175/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Morena, a través de su representación ante el Consejo Distrital X, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de David Chávez Dorantes, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido del Trabajo, y en contra de ese partido político.
- IV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/176/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Morena, a través de su representación ante el Consejo Distrital X, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Jesús Salvador Olvera Pérez, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, postulado por el Partido Humanista, y en contra de ese partido político.



INSTITUTO ELECTORAL V.
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/177/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Morena, a través de su representación ante el Consejo Distrital X, con sede en San Juan del Río, Querétaro, en contra de Francisco Domínguez Servién, candidato a Gobernador del Estado de Querétaro y Guillermo Vega Guerrero, candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro, ambos postulados por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese partido político.
- VI. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/189/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, candidata a diputada por el Distrito Electoral II en Querétaro, así como del Partido Revolucionario Institucional y de la Coalición Flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.
- VII. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ/PES/220/2015-P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el órgano de dirección superior, en contra de Abigail Arredondo Ramos, candidata a diputada local por el Distrito Electoral IV, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y en contra de ese partido político.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:15 horas**, del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA